

Titulación por producto comunicativo con sustento teórico

Esta forma de titulación consiste en la elaboración de un producto comunicativo y de una reflexión teórica en torno al mismo que evidencie las capacidades del alumno para resolver retos de comunicación específicos, valiéndose de los recursos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de la carrera. El resultado del proyecto será un producto de uno o varios de los medios que se incluyen en el plan de estudios de la licenciatura así como un documento teórico que recoge, organiza y presenta la reflexión teórica y el proceso de realización del proyecto. Esta opción se distingue de la de plan de comunicación en que no necesariamente implica una estrategia de medios, sino que se concentra en un producto específico.

El trabajo deberá:

- Presentar un problema de comunicación.
- Resolver dicho problema mediante la aplicación más amplia posible de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos durante su formación.
- Lograr una correcta integración entre la teoría y la práctica.
- Ofrecer una visión crítica del medio seleccionado.
- Reflexionar sobre el público al que va dirigido el producto, y promotor del mismo (*).
- Ofrecer una perspectiva original del tema seleccionado.

El producto deberá:

- Cubrir exigencias técnicas de nivel avanzado y/o profesional.
- Proponer una solución creativa e innovadora.

El sustento teórico deberá tener una extensión mínima de 40 cuartillas escritas a doble espacio con letra punto doce. Las citas se realizarán según el sistema Harvard. Este documento deberá contener los siguientes puntos:

1. Objetivos y el alcance del proyecto
2. Público al que va dirigido
3. El promotor y sus necesidades (*)
4. Justificación
 - 4.1 Justificación del tema
 - 4.2 Justificación del medio elegido
 - 4.3 Justificación del género o formato
5. Investigación documental
 - 5.1 Investigación documental sobre el tema del producto

- 5.2 Estado de la cuestión del tema en el medio elegido
- 6. Proceso de producción (Bitácora)
 - 6.1. Argumentación de las decisiones y estrategias elegidas
 - 6.2. Cronología del proceso de producción
- 7. Fuentes documentales
- 8. Anexos (**)

(*) Este punto deberá incluirse en caso de que haya promotor del producto comunicativo. La figura del promotor contempla la vinculación del estudiante con una organización, ya sea de carácter público o privado, con el objetivo de desarrollar un producto en función de las necesidades de la misma. En tal caso, el promotor sería un representante de la organización que cumpliría con la función de tutelar el trabajo del estudiante en el seno de la misma y en conjunto con el director académico del trabajo de titulación.

(**) Los anexos tienen que incluir los bocetos, la carpeta de producción y el material utilizado para la realización del producto final.

En caso de que el medio elegido sea la **prensa**, el trabajo puede ser:

- Un reportaje de investigación en el que se trate un tema en profundidad, desde un enfoque novedoso. Extensión mínima: 20 páginas.
- Un portafolio de textos periodísticos informativos y/o informativos-interpretativos estructurados en torno a una temática. Los textos deberán tener coherencia como conjunto. Extensión mínima: 20 páginas.

Cualquier otra propuesta no contemplada en estas dos opciones, tendrá que ser aprobada por la Academia de Comunicación y Cultura y ratificada por la Coordinación de Certificación.

En caso de que el medio elegido sea **radio**:

- El trabajo puede ser de cualquier género o un trabajo sonoro experimental (este último previa justificación y aprobación). La duración mínima dependerá del producto y género, previa justificación. No hay un tiempo mínimo ni máximo.
- Se deberá definir quién conforma el equipo de trabajo y los roles del estudiante o estudiantes en el mismo. En caso de que participe personal ajeno a la titulación, se deberá justificar su participación. En cualquier caso, los estudiantes deben realizar las labores fundamentales, como producción, dirección, guión y edición.

Si el estudiante decide titularse con un producto **audiovisual**:

- Éste puede pertenecer a cualquier género. La duración mínima es de 5 minutos, pero tendrá que estar justificada.
- Se deberá definir quién conforma el equipo de trabajo y los roles del estudiante o estudiantes en el mismo. En caso de que participe personal ajeno a la evaluación se deberá justificar su participación. En cualquier caso, los estudiantes deben realizar las labores fundamentales, como producción, dirección, guión y edición.

Si el estudiante opta por titularse con un **producto editorial**, éste debe reunir las siguientes características:.

- Deberá ser una publicación (o una serie de publicaciones) impresa, conformada por portada e interiores, con un mínimo de 48 páginas.
- Podrá contar sólo con texto, sólo con imágenes, o un balance entre ambos contenidos.

En caso de que el estudiante decida titularse con un **producto gráfico**, éste debe reunir las siguientes características:

- Deberá ser un sistema de imágenes, es decir, un conjunto de imágenes afines que están relacionadas de manera tal que cada una aporta alguna particularidad necesaria para el conjunto, que desarrollen un concepto o una serie de conceptos visuales..
- Las imágenes deben ser estáticas y sobre un soporte bidimensional, físico (no electrónico) y deberá incluir textos o tipografía

En caso de que el medio elegido sea **fotografía**:

- El producto podrá ser un fotorreportaje o ensayo fotográfico, resultado de tomas con cámara reflex analógica y/o digital, conformado por un mínimo de 20 fotografías.

Cualquier otra propuesta no contemplada en estas opciones, tendrá que ser aprobada por la Academia de Comunicación y Cultura y ratificada por la Coordinación de Certificación.